

REQUINOA, 13 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en Sesión Ordinaria N° 014 de fecha 28.11.2022.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2951 de fecha 08.11.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada **"SUMINISTRO DE INDUMENTARIA PARA INSPECTORES DE SEGURIDAD PÚBLICA, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos y designa Comisión Evaluador de Ofertas.

El memo N°199 de fecha 22.11.2023, de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual informa que la Comisión Evaluadora de Ofertas, indica que para la Licitación Pública realizada a través del Portal www.MercadoPúblico.cl, bajo el ID N° 3656-194-LE23, se presentó una oferta, sin embargo el oferente que postuló no cumplió con los requisitos establecidos, de acuerdo a las bases administrativas y técnicas, ya que no adjunta documentación de oferta administrativa, técnica ni económica, además de no presentarse a la muestra de los productos, según lo referido en el punto n° 6.3.2 letra C), que indica que deberá presentar muestra de los productos ofertados, requisito excluyente del proceso, lo que lo deja marginado en el proceso de licitación.

Conforme a lo anterior, dicha Comisión sugiere declarar inadmisibles la licitación antes mencionada.

DECRETO :

DECLÁRESE INADMISIBLE la Licitación Pública ID N° 3656-194-LE23, denominada **"SUMINISTRO DE INDUMENTARIA PARA INSPECTORES DE SEGURIDAD PÚBLICA, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**, conforme a que el oferente que postuló no cumplió con los requisitos establecidos, de acuerdo a las bases administrativas y técnicas, ya que no adjunta documentación de oferta administrativa, técnica ni económica, además de no presentarse a la muestra de los productos, según lo referido en el punto n° 6.3.2 letra C).

PUBLÍQUESE Decreto Alcaldicio en www.MercadoPúblico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/CAB/JA/jamv

DISTRIBUCIÓN:

Citado

Mercado Publico

S. Pública